



DECRETO N° **1002**,

TEMUCO, **08 JUL 2026**

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 03.07.2026; presentada por FONSECA RÍOS MARÍA WALESKA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	
Nombre	:	FONSECA RÍOS MARÍA WALESKA
Rut	:	9.144.362-7
Dirección Particular	:	Ley 19.628
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	2-26022
Actividad Económica	:	CENTRO DE ESTETICA
Código Actividad	:	960.200
Dirección Comercial	:	FRANCIA N°415, TEMUCO
Rol Avalúo	:	01376-0002
Fecha de Solicitud	:	03.07.2026
N° Solicitud	:	81
Email	:	
Teléfono	:	Ley 19.628

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/mpn.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3328532.